

# CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV.

Domingo 20 de Febrero de 1874.

Número 4188.

## TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 25 á las 9 y 30 de la noche.—El ejército de Moriones avanzó en su marcha hacia Bilbao, y la escuadra emprendió nuevamente el bombardeo para proteger las operaciones.

En el Consejo de hoy se ha aprobado por unanimidad el proyecto de concesión de facultades al general Serrano para la resolución de las crisis que ocurran.

Se procura sostener la conciliación.

Madrid 25 á las 3 y 30 de la madrugada.—Oficial.—Moriones se ha posesionado del puente de Somorrostro.

Los carlistas huyeron.

Hoy atacará las posiciones que ocupan los carlistas.

Madrid 25 á las 3 y 58 de la tarde.—Portugalete no ha contestado á los fuegos de la escuadra.

Las tropas se han posesionado de toda la línea de ataque que protege la escuadra.

## PARTE OFICIAL.

Día 25 de Febrero.

Ya ayer decíamos que las tropas del Norte habían empezado su movimiento de avance, noticia que hoy confirma la «Gaceta» en el siguiente párrafo de sus noticias de la Guerra:

«Provincias Vascongadas y Navarra. —La Rigada, 21 (1.ª y 2.ª de la tarde). —El general en jefe al ministro de la Guerra: «El brigadier Blanco, con dos batallones de cazadores, ha pasado el puente de Somorrostro, quedando posesionado de todas las casas del otro lado hasta San Martín inclusive. Los carlistas han abandonado las casas al ver avanzar á nuestros soldados; corriendo á nuestro flanco derecho y haciendo fuego desde sus trincheras. Nuestra artillería, colocada en posiciones ventajosas, ha estado acertada en sus disparos. Mañana continuará el ejército el ataque contra las posiciones enemigas.»

También inserta hoy el periódico oficial el parte, que ayer adelantamos íntegro en nuestra edición de provincias, referente á la importante derrota en Caspe de la facción Marco de Billo por la

## FOLLETIN.

HOMBRES VICIOSOS DE CARTAGENA,  
por J. Luciano Combatz, de la Commune de Paris.

(CONTINUACION.)

El amigo Ortega me recibió como se recibe á un perro en misa, y con trabajo obtuve que leyese el billete de sus jefes.

Al fin lo leyó, y volviéndose hacia la multitud que aguardaba se la pagase con el último dinero, dijo:

—Muchachos, no me queda más que esto, enseñandoles los 40 ó 50 duros estendidos en la mesa;—aprénselos.

Y dirigiéndose á mí:

—Venid á bordo de la «Numancia» allí os daré algunos fondos...

Y como me admirase de la proposición me tocó con el codo, diciéndome al oído:

—Callaos...

columna del coronel Despujol. Añade la «Gaceta» que por noticias posteriores de referencia, comunicadas por otras autoridades, se sabe que el cabecilla Marco pudo salvarse en el anterior hecho de armas, arrojándose por una ventana.

Al tener conocimiento el gobierno del brillante hecho de armas de Caspe, envió por conducto del señor ministro de la Guerra al capitán general de Zaragoza el siguiente telegrama:

«Comunique V. E. al coronel Despujol el siguiente despacho:

«El gobierno se ha enterado con satisfacción del brillante hecho de armas debido á la bravura de esas tropas y á la pericia y arrojo de su digno jefe. Servicios como éste los recompensa el gobierno instantáneamente. El ministro de la Guerra saluda y felicita al coronel Despujol y á sus bravos é infatigables soldados.»

De otro encuentro importante da cuenta la «Gaceta».

El capitán general de Cataluña participa que las facciones de Mora y Quico, fuertes de 1.800 hombres, han sido batidas por el batallón de Ceuta y cazadores de Reus en las inmediaciones de la Selva, causándoles 47 muertos, 25 heridos y 22 contusos.

El general en jefe del ejército del Centro dá parte de su llegada el 23 á Castellón de la Plana procedente de Vall de Uxo, proponiéndose continuar en el día de ayer sus operaciones, segun las noticias que recibiera de la situación del enemigo.

Las noticias recibidas del distrito militar de Castilla la Nueva, dicen que el general Soria Santa Cruz desde Cañavara, con fecha 22, manifiesta su llegada á dicho punto, después de una marcha penosa por Corcoles y Alcobar donde los carlistas habían verificado «excepciones y llevandos» rebanes. Dicho general ha seguido en persecución de la facción Santés, que por la serra se dirigía á los límites de la provincia de Cuenca con las de Guadalupe y Teruel.

La columna del comandante Melguizo sorprendió ayer en Talarrubias á la facción de Amador Villar, habiéndole cogido siete prisioneros é igual número de armas y caballos y algunos correajes, dispersándose en tres grandes grupos, que se dirigieron respectivamente á Garbayuelas, Castil Blanco y Valde Caballos.

El brigadier segundo cabo de la capitania general de Burgos participa con referencia al gobernador de Laguardia

En un segundo los 40 ó 50 duros desaparecieron, y nuestro cajero despidió á la multitud, que se alejó, pero murmurando.

Sacando entonces un saco lleno de monedas de oro, escondido en la habitación inmediata, vació su contenido en sus enormes bolsillos y me arrastró hacia el arsenal.

Y á todos cuantos le veían pasar y lo deseaban un buen viaje, respondía imperturbable: «Pero yo no huyo; voy á almorzar y ver si puedo obtener unas cuantas varas de paño, porque voy á la emigración usin un ochavo» y solo con lo puesto.»

Yo me avergonzaba por él, y estuve á punto de abandonarle; pero qué iba á ser de mí, sin un cuarto, sin camisa, sin zapatos que ponerme?

Y las lágrimas asomaban á mis ojos, y devoraba la vergüenza de este hombre, que se fijaba sobre mí.

A la esquina del edificio que servía de intendencia de marina, encontré á un hombre que le dije:

«Pablo Melendez os espera en la comandancia de ingenieros.»

haberse presentado á indulto hasta el 22 del actual 22 carlistas.

Hoy publica la «Gaceta» dos decretos del ministerio de la Guerra: el primero admitiendo la renuncia que del empleo de brigadier de ejército ha presentado el coronel del cuerpo de ingenieros, don Juan de Ibarreta y Ibarreta y Ferrer, fundada en las prescripciones del art. 4.º de la circular del gobierno provisional de 19 de noviembre de 1868, dejando en su consecuencia sin efecto el decreto de 10 del actual, por el que fué promovido á dicho empleo. El segundo dice textualmente:

«En atención á los servicios del coronel de ejército teniente coronel del cuerpo de estado mayor D. Eulogio Despujol y Dussay, y muy particularmente á los méritos que contrajo en los sucesos que tuvieron lugar en Zaragoza el 4 de enero último, y en la acción ocurrida en Caspe el día 23 del actual batiendo á las facciones carlistas al frente de la columna de su mando, el gobierno de la república, en consejo de ministros y á propuesta del de la Guerra, ha tenido á bien promoverle al empleo de brigadier.

Madrid veinticuatro de febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.

Por decreto de 20 del actual se ha concedido al ministerio de la Gobernación un suplemento de crédito de 75000 pesetas con cargo al art. 5.º cap. 9.º de su actual presupuesto *Calamidades públicas*, á fin de completar la suma de 125000 pesetas mandadas librar en 26 de enero último con destino á las necesidades de la beneficencia y parroquias de la ciudad de Cartagena.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 25 de Febrero de 1874.

S. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

En el Consejo de ayer tarde no quedó terminada la cuestión política de que se ocupa el Consejo de ministros desde hace cuatro ó cinco días.

El Sr. Sagasta pronunció ayer un largo discurso del que hacen grandes elogios sus amigos políticos para defender principalmente la necesidad de una política homogénea á fin de evitar los entorpecimientos que á todo gobierno ha de crear el que unas provincias estén organizadas en sentido radical y otras en el conservador.

Hoy habrá contestado á este discurso el Sr. Martos que defiende la política de conciliación, como indispensable para que el gobierno pueda

Y nuestro cajero entró vivamente en la comandancia.

Melendez lo recibió como se recibe á aquel que se espera con ansiedad, y acercándose á su oído:

«¿Has traído aquello?»

«Sí, sí; pero marchémosnos á escape; ¡podrían descubrirnos!»

A los cinco minutos llegaron otros dos sujetos esperados también con ansiedad, Pedro Roca y Pedro Alemany, todos junteros, que huían, y á quienes hubiera yo fusilado si hubiera sido español y me hubiera mezclado en el movimiento.

Un bote estaba preparado; se embarcaron como ladrones, y diez minutos después entrábamos en la «Numancia» por una porta entreabierta, porque las escalas se habían izado para poner fin á la invasión.

Subí al salón, donde esperó á Ortega, que no vino hasta el cabo de una hora; y como le rogase que no me hiciera esperar más, me respondió impacientado:

—Perq si no tengo un cuarto, ese dinero era para la «Numancia»...

tener la fuerza necesaria contra los partidos carlista y restaurador.

Fúndase principalmente el Sr. Martos para defender sus opiniones en que organizado un ministerio exclusivamente conservador, los republicanos de orden que hoy guardan una actitud expectante se colocarían por desconfianza en la oposición mucho mas si á la forma de gobierno republicana sucedía una interinidad cualquiera.

En concepto del Sr. Martos, que no se hace grandes ilusiones sobre la admiración de todos los partidos políticos en España, sería muy difícil que los radicales careciendo de representantes en el poder no siguieran á los republicanos en la oposición y en tal caso el ministerio homogéneo contaría solo con el apoyo de un partido que no cree el ministro radical tenga fuerza bastante para dominar la situación.

El Sr. Sagasta á decir verdad no se opone de un modo terminante á la conciliación y se averdria á que se formara un ministerio en que entrasen algunos radicales como los Sres. Montaró Rios, Ruiz Gomez ó Becerra, es decir radicales de procedencia progresista pero no creo que esto satisfaga á los antiguos demócratas.

Los constitucionales tienen especial empeño en que la cartera de gobernación quede en sus manos pidiendo el Sr. Garcia Ruiz á otro ministerio ó á otro cargo.

Hoy sigue habiéndose de la probabilidad de un ministerio de conciliación presidido por el Sr. Topeta, pero no puede anunciarse con seguridad todavía cual será el resultado de la crisis.

Los radicales confiaban esta tarde en ganar la votación en el seno del Consejo de ministros esperando que á los votos de los Sres. Martos, Echeagaray Mosquera y Garcia Ruiz se uniera el de el Sr. Topete.

El primer asunto que se votará es el de si el poder confiado al presidente del Consejo se titulará presidente del poder ejecutivo ó presidente de la república y esta cuestión una vez resuelta es probable que prejuzgue lo de si el nuevo ministerio ha de ser de conciliación ó homogéneo. Esta mañana ha tenido el Sr. Martos una larga conferencia con el duque de la Torre; conferencia que en el estado en que se encuentra las discusiones del ministerio,

So me cayó el alma á los piés, y continuó:

—Esperad un poco, mi hijo José debe reunirse conmigo, con dinero de su fortuna particular, y espero además á uno de los reposteros de este buque, á quien he entregado 125 duros con mis equipajes.

Esperé una hora todavía. José Ortega llegó por fin, y saliéndole al encuentro le dije que su padre lo esperaba hacia largo rato.

Y admirándose de que se le esperase de ese modo, me preguntó el motivo:

—Es por el dinero que le traéis.

Prorumpió en una carcajada, protestando que no traía dinero alguno, y que su padre lo había confundido con su otro hermano.

Volví al salón furioso, desesperado ó iba á dirigirme al general Contreras, cuando el general Ferrer penetró rápidamente delante de mí:

(Continuará.)

ha de haber sido de importancia; pero cuyos resultados se ignoran.

Es probable que esta tarde no termine el debate en el Consejo porque si bien el señor Sagasta desea que cuanto antes concluya la crisis, al señor Martos no le pesaría recibir antes noticias del éxito de la batalla que se está dando en el Norte.

Sobre esta se sabe tan solo que hoy continúa el combate viéndose una grande humareda en las alturas de Somorrostro. Se dice que la escuadrilla ha forzado la entrada de la ría de Bilbao.

Los accionistas del Banco han aprobado esta tarde por noventa votos contra veintinueve el proyecto del Banco nacional.

L. N.

EL JURADO.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley provisional de enjuiciamiento criminal, la sala de lo criminal de la Audiencia de Granada, ha acordado que la seccion de la misma se constituya en esta ciudad el día 3 del presente Marzo para ver y fallar con el jurado las causas siguientes:

Partido de Purchena.

1.ª Causa, contra Juan Aranda Tapia, sobre homicidio, de Manuel Aranda Cañabate; cuya vista tendrá lugar el día 3 del corriente mes de Marzo.

2.ª Contra D. Federico Ricardo Liria y consortes, sobre infraccion de ley electoral, el día 6 del mismo mes.

Partido de Vera.

3.ª Contra Enrique Rodriguez Martinez, sobre homicidio de Juan Manuel Caparrós; para el día 10.

4.ª Contra Serafin Figueras Beltran sobre homicidio de Francisco Ruiz Becerra, para el día 18.

5.ª Contra Lázaro Clemente Molina, sobre homicidio de Francisco Mellado, para el día 23.

Partido de Velez-Rubio.

7.ª Contra Manuel Moreno Lopez, sobre homicidio de Manuel Arjona, para el día 26.

Para fallar todas estas causas están ya nombrados los 48 jurados que marca la ley.

El Jurado que voluntariamente dejase de desempeñar su cargo sin excusa admitida incurrirá en la multa de 150 á 1500 pesetas, segun el artículo 383 del Código Penal.

NOTICIAS GENERALES.

En su última hora publica el Diario de Reus el siguiente parte oficial:

«Después seis de la mañana hasta las dos de la tarde se sostenido un vivo combate contra las facciones Mora, cura de Fix, Baro y Miret y parte de Tristany, desalojándolos de la S'iva, batidosoles en todas direcciones, hasta quemar el último cartucho; en esta situacion formó en columna, armando la bayoneta, sosteniéndose en las posiciones sufriendo el mortífero fuego del enemigo, retirándose en completo orden y a paso lento á pesar de ser nuevamente atacados.

Las pérdidas del enemigo son numerosas, habiéndole contado vistos 47 muertos. Por nuestra parte tengo que lamentar la pérdida de 7 muertos, 25 heridos, entre ellos un oficial y tres de los últimos de artillería, con 22 contusos.»

Dice la Iberia:

«Pues la dictadura se hizo necesaria para salvar la sociedad; pues la dictadura existe para corregir los desvíos de gobierno; para librar y enfrenar los delirios de muchedumbres alborotadas, acudirnos todas á ayudar al gobierno en la obra patriótica por él emprendida, y ayudarnos con fe, que al día no lejano en que los carlistas depongan las armas por el muelo, ó vencidos pida nuestro am-

paro ese día habremos desbaratado tambien los planes de la demagogia y del filibusterismo.»

La cuestion política sigue siendo el tema obligado de toda la prensa. Todos nuestros colegas hablan de crisis, presentándola como planteada; pero El Pueblo de anoche la niega. Hé aquí sus palabras:

«Nosotros, esta vez mas afortunados que nuestros colegas, nos hemos abstenido de comentar lo que sobre la crisis se ha dicho, hasta que oficialmente se confirmara, y ciertamente no hemos obrado con mal criterio, to la vez que los hechos confirmase la crisis, puede afirmarse que no existe sino en la imaginacion de algunos impacientes, como ayer decíamos en nuestra crónica.

No hay crisis, por tanto, á despacho de los que la desean, ni la habrá seguramente por ahora. El ministro de la guerra no ha pensado en renunciar su cargo, ni el patriota general Pavía en sustituirle, porque uno y otro se hallan perfectamente en sus respectivos puestos, sin que la ambicion ó el interés personal les mortifique, como podría suponerse por las afirmaciones de los periódicos que de ellos tratan. Tampoco entraran por ahora a formar parte del ministerio algunos hombres nuevos, ni se cambiarán cartas, como afirma un periódico republicano con desenfado digno de mejor causa.»

El Pueblo espera que al tratarse hoy en cons-j las cuestiones de Cartagena y Valladolid, se procederá con entereza y con justicia y que no se dará el ejemplo de que los mas débiles sean los mas lesionados.

Leemos en el Gobierno: «No es exacto, como asegura el corresponsal de un periódico de provincias y copiantos de Madrid, que el Sr. Topete se haya opuesto en redondo al restablecimiento de las cesantías de los ministros.

El Sr. Topete reconoce que no puede subsistir una medida que ataca derechos sagrados adquiridos á la sombra de una legalidad terminada; pero piensa que ántes de esta cuestion, ó al par de esta cuestion, se deben resolver otras de interés mas presente para el país.»

El ex-diputado Sr. Orta gestiona eficazmente, y hoy ha conferenciado con el presidente del consejo de ministros para que los comandantes de voluntarios que tomaron parte en los sucesos de Valladolid á principios de enero, sigan la misma suerte que los de Zaragoza. Por lo que el consejo se ha ocupado ya de ello en buen sentido.

Alas cuatro ha continuado el consejo ocupándose de la cuestion aun no terminada, referente á la ya acordada nueva gerarquía del duque de L. Torre. Parece que el Sr. Martos ha hecho hoy observaciones estensas y de gran fuerza á favor de su manera de ver en este asunto.

PARRES TELEGRAFICOS.

Berlin 24. El arzobispo de Colonia ha sido nuevamente condenado á una multa ó á prision.

Paris 21. Se asegura de buen origen que los emperadores de Austria, Rusia y Prusia tendrán entrevistas anuales.

Berlin, 24. El episcopado católico alemán ha publicado una carta pastoral colectiva declarando que todos sus individuos están resueltos á mantenerse firmes en su oposicion á las leyes eclesiásticas.

COMUNICADOS.

Cuevas 24 de Febrero de 1874. Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mio: ya que se sirvió V. dar cabida en su apreciable periódico al comunicado de que es contestacion el adjunto, suplico á V. que se sirva insertarlo tambien con lo que dispensará un obsequio que antecipaamte le agradece á su atento S. S. Q. B. S. M.

Un suscriptor.

Quien desconocedor de la cuestion

que entraña, se detenga á leer el comunicado d. 18 del corriente inserto en la primera columna tercera plana número 4182 de la CRÓNICA MERIDIONAL correspondiente al 22 de Febrero de 1874, podrá creer que comenzando el Africa en la villa de Oria encontrando su límite en la de Cuevas; y teniendo por punto céntrico á la de Albox, hacemos la vida de los beduinos y estamos fuera del alcance de las leyes; hasta de las que tratan de la desamortizacion de los bienes de Capellanías. Tanto vale la imputacion de atropellos salvajes y actos de vandalismo que imputa á los hijos de Cuevas el autor del comunicado, que aparte de ello ha tenido el mal gusto de lanzar á la publicidad una cuestion que tan poco favorece al propietario de la finca á que se alude: propietario, que si lo fuera no tendría tampoco su libre disposicion; porque en el supuesto de que lo es, se ha sugetado á embargo en cierto juicio cuya calificacion se omite por consideraciones que debe agradecer.

La villa de Cuevas viene desde hace siglos y merced á títulos que ese propietario verá ante los Tribunales, en consistente, pacífica y jamás interrumpida posesion de un estenso tramo de terreno montuoso sito en el parage de Almagro de su término. El exhibido propietario que al publicarse el convenio con la Santa Sede y la instruccion para su cumplimiento de 24 y 25 de Junio de 1867, tomó el oficio de investigar fundaciones de Capellanías, conocer á los derechohabientes de las mismas, y comprarles por un pedazo de pan la opcion á conmutar sus bienes por títulos de la deuda consolidada, hubo de adquirir noticias de que D. Francisco José Merchante en escritura de 31 de Mayo de 1713 fundó una Capellanía servida en la Iglesia Parroquial de Cuevas sobre una casa principal en la ciudad de Vera y sobre diversos tramos en esta jurisdiccion que todos componen unas de cien fanegas. Averiguó tambien que cierta familia compuesta de diversos individuos entre los cuales hay uno absolutamente pobre, emparentada con el fundador ó con alguno de los llamados al disfrute; y dirigiéndose al último obtuvo por infinito precio los derechos que se asegura correspondenle; sustanciada expediente ante la Delegacion Diocesana, en la que tal vez figuró el comunicante, en 18 de Abril de 1871 se declaró á favor del llamado propietario ó derecho á conmutar los bienes de la fundacion segun expresa el acta que se le espidiera como título; pero no presentó el papel del Estado con que la conmutacion debia realizarse hasta el año de 1873, en cuyo mes de Febrero se le espidió aquel documento apesar de las prohibiciones que contiene el Real decreto de 12 de Agosto de 1871.

Y aunque se dice que la Capellanía está poseida por Capellan, y no consta su vacante canónica, contra las prescripciones de los artículos 30 de la Instruccion citada y 2.ª de la ley de 15 de Junio de 1856, la autoridad eclesiástica dirigió un oficio al Juez ordinario del partido en que describiendo un tramo de tierra que en lugar de mas de 100 fanegas señaladas por el fundador me nada me os que 1422, concluyó con que no debía haber obstáculo en posesionar de los terrenos al conmutante, toda vez que la identidad de las fincas y los derechos que adquiriera lo protegen en la posesion.

«Mas la autoridad eclesiástica, ó mas bien el funcionario de la delegacion que con un ligero examen del expediente hubo de informar á la respetable y dignísima persona que con delicada imparcialidad y con general aplauso la ejerce, olvidó que el acta de conmutacion imponen al conmutante la obligacion de respetar legítimos poseedores «por entenderse verificado el aprecio é identidad de toda finca de esta Capellanía, dice, bajo la responsabilidad del supuesto cesionario;» y provocando sin quererlo el perjuicio de tercero contradijo en la comunicacion lo sustancial de sus propias declaraciones. Porque si se entendió la identidad de toda finca de la Capellanía bajo la responsabilidad del cesionario, y se le previno que respetara legítimos poseedores no pudo decirse que la misma identidad de las fincas sobre que se hizo tan importante salvaguarda, protegen la posesion. Y si la Capellanía estaba poseida por Capellan ¿para qué se hizo esa identificacion bajo la responsabilidad del cesionario? Con haberle entregado lo que el Capellan disfrutaba, si

habia tenido lugar la vacante canónica, se hubiera hecho innecesaria la reserva.

El concesionario pidió y obtuvo la concesion en acto de jurisdiccion voluntaria, y con cualidad de sin perjuicio de tercero; y suponiendo que así se apropió firmemente una valiosa heredad, pidió al alcalde de Cuevas que le juramentase los cuatro guardias particulares de campo que designa sin espresar la finca á cuya custodia pensaba dedicarlos. El alcalde negó el juramento y habilitacion de los guardias en que insistió el llamado propietario; y s. bedor el Ayuntamiento de que este se había incautado á título de corresponder á la Capellanía, de un estanso tramo que pertenece desde ab initio al aprovechamiento del vecindario, cuya escepcion de la venta por el Estado fué oportunamente solicitada en sesion de 18 de Junio de 1873 y demandando la obligacion que le impone el párrafo 5.º artículo 68 de la ley Municipal, acordó resistir y dejar sin efecto la escandalosa, arbitraria y reciente usurpacion que se perpetrara espoliativamente por el conmutante de los bienes de la Capellanía.

Contra ese acuerdo recurrió al juzgado del partido de Vera con dos diversos recursos. Uno la demanda de que trata el artículo 162 de la ley Municipal para que por primera providencia se dejara sin efecto el acuerdo; demanda que le fué desestimada y que por el silencio del recurrente causó ejecutoria. Otro el interdicto de retener establecido por la ley de Enjuiciamiento civil, que terminó por sentencia en que declarando no haber lugar á mantenerlo en la posesion inopone las costas al demandante por quien se interpuso la apelacion que pende hoy del fallo de la Audiencia del territorio.

Y aunque intenta los remedios judiciales no debió en buenos principios acudirse á la via administrativa, lo hizo sin embargo el pretendido propietario, que si por un momento pudo esperar que la Excmo. Diputacion de la provincia dejara sin efecto el acuerdo recurrido devoró un amargo desengaño, al ver publicada en la Gaceta de Madrid de 9 de Enero último, la resolucion ministerial en que se declara, de acuerdo con el Consejo de Estado, que ni á la comision provincial ni al Gobierno corresponde conocer de un asunto que compete exclusivamente á los tribunales.

Y bien, Sr. Director, cuando aqui tenemos un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Cuevas dentro del círculo de sus atribuciones, por el que se resuelve dejar sin efecto la usurpacion de los terrenos comunales perpetrada abusiva y recientemente por quien ostenta un título en que se le impone la obligacion de respetar legítimos poseedores; cuando en la discusion judicial y en las puestas á que dió lugar el interdicto, ha demostrado el Ayuntamiento que los vecinos vienen en posesion constante de esos terrenos, desde una época tan remota que á ella no alcanza la memoria de las dos últimas generaciones; cuando el conmutante de los bienes de la Capellanía ni redarguyó ni combatió esa prueba, ni aun siquiera intentó justificar que antes de adjudicarse los bienes estuvieron poseídos por el Capellan aludido en la conmutacion, ni administrados por el acervo de la Diócesis; cuando en la via administrativa se ha declarado que el conocimiento de la cuestion solo compete á los tribunales ordinarios; y cuando estos dejaron ya en todo su vigor el acuerdo municipal de 18 de Junio, ¿no se incurre en la mayor y mas vituperable de las mendacidades, no se abusa del crédito de ese periódico, por el hecho de recurrir al mismo sosteniendo que quien custodia, en observancia de disposiciones administrativas y respetadas por la autoridad judicial los terrenos que al procomunal corresponden, compete un acto de salvagisino?

Con mayor derecho podría decirse, y sin embargo se omite, por la circunstancia que debe presidir en este género de escritos, que la accion de apoderarse de 1422 fanegas de tierra con un título á todas luces ineficaz, continúa un delito contra la propiedad; y sin embargo el Ayuntamiento y el vecindario de Cuevas se abstienen de afirmarlo limitándose á usar pacíficamente de sus derechos.

Se habla en ese comunicado, empleando una virulencia que anatematiza el Evangelio como sabe su autor, de actos de vandalismo. ¿Y quien son aqui los vándalos? Los que defienden sus derechos, ó los que abusando ó dando lu-

gar ó er rida bir se h proy Cue usu titu no s jand Janz la mior mur sou cosa fisic sita I repe Gola la l palo caye un exis las l plete Aut cond del c Sr. C cana aflu escu dia, lo qu los g puso se re rio s por e just enca que esta supe en q do q con aper recer tada com acus vñis esili fund pñis Febr T el ec amig nos c ase r cia d S NAL. M que prod núm E men mo e bien «con agen Almi man: E que se á E lanco Qué recto pala T pero Almi de la los q trans taral tan e J nada pued mis dos d obed abne han e

gar al abuso de la confianza que en ellos ó en otros depositaran personas y Autoridades respetabilísimas, hacen suscribir documentos como los de que arriba se ha hecho mención? ¿Quién es aquí el propietario arroyado? El vecindario de Cuevas á quien subrepticamente se usurpan 1422 fanegas de tierra con un título que solo habla de mas de 100 que no se identifican, legalmente ó el usurpador á quien con la ley en la mano se lanza de la cosa agena ocupada contra la voluntad de su dueño? Refiere la mordacidad que lo caracteriza ese comunicante que oculta su nombre con el pseudónimo de suscriptor, y ocúpese de las cosas que atañen á su persona, á su profesión ó á su ministerio que mucho necesita de ello.

Es ilíamente inexacto que se hayan repetido apremiantes órdenes del señor Gobernador Civil de la Provincia para la habilitación de guardas Municipales, en vez de nombramiento como cayendo en un lapsus linguae dice el comunicante. Las órdenes apremiantes existen sí; pero como consecuencia de las tantas quejas del que se titula propietario, y solo para que se informe á la Autoridad Superior que al fin aprobó la conducta del Alcalde; hasta que en 5 del corriente se libró la última por el Sr. Gobernador interino, que tiene los caracteres que el autor del comunicado afirma; pues se manda en ella que sin escusa ni pretexto, dentro de tercero día, y con apercibimiento de proceder á lo que haya lugar el Alcalde juramente los guardas; mas el Ayuntamiento dispuso en sesión de 9 del mismo mes que se respetase como inalterable y ejecutivo su repetido acuerdo de 13 de Junio por el que reivindicó la usurpación injustificada de que se ha hecho mérito, encargando á los Guardas Municipales que ejercieran activamente la custodia que su cometido les impone. Y sin duda esta resolución no es atentatoria á la superioridad, sin duda que las razones en que halla fundamento se han acogido con benevolencia, cuando trascurrido con estas el término señalado con apercibimiento, no se ha impuesto corrección alguna á la Autoridad local tratada como desobediente por el autor del comunicado, á quien la villa de Cuevas acusa de inveraz, atribuyénle el salvajismo y los actos vandálicos que con estilo denigrante imputa, á los que defendiendo sus propios derechos, atacan punibles usurpaciones.—Cuevas 24 de Febrero de 1874.

Un suscriptor.

Tenemos el mayor gusto en insertar el comunicado que nos remite nuestro amigo el Sr. Lopez Vela, complaciéndonos en que dentro de breves dias como asazura pueda ser un hecho la existencia de la sociedad «Union Artística».

Almería 23 de Febrero de 1874.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Mi querido amigo: la grande amistad que desde niño me profesas le ha hecho prodigarme inmerecidos elogios en su número de ayer.

En el presente caso de crear nuevamente la sociedad «Union Artística, como en todos aquellos que han tendido al bien de mi país, no he sido mas que el «corre ve y dile», el agente, si bien el agente activo; lo demás correspondió á Almería, á este privilegiado país, á esta mansión de buenos y de honrados.

El suelo Orcitano no necesita mas que la indicación del bien, para lanzarse á él con toda la fuerza de su alma.

Escrito mi primer comunicado me lancé al cumplimiento de mi promesa. ¡Que acogida mas favorable, señor Director! Con cuanta bondad acogian mis palabras!

Tengo mi orgullo como todo hombre, pero mi orgullo consiste en ser hijo de Almería. Tan puro es su suelo, tan grande la magestad que respira, que los malos que hayan podido visitarla se han transformado en buenos; así es que naturales y extraños forman un conjunto tan envidiable que dudo tenga ejemplo.

Jamás he aconsejado á mis paisanos nada que tienda á su perjuicio, nada que pueda evidenciarlos ni comprometerlos; mis consejos no han llevado mas guia, mas norte que su bienestar y convencidos de ello, mis leves indicaciones son obedecidas con un respeto ciego, con una abnegación sin límites! Y cómo no si no han encontrado en mi jamás engaño ni

falsía, ni mezquinas ambiciones que satisfacer, ni venganzas que saciar!

Para actos filantrópicos, para actos de ilustración los llamo y á mi voz acuden; esta es en resumen mi historia para con mis paisanos, lo demás, repito, corresponde á ellos únicos acreedores de la benevolencia de que V. ha usado para conmigo señor Director.

Dentro de breves dias convocaremos la reunión para el nombramiento de los cargos de la nueva sociedad «Union Artística».

Doy á V. las gracias por el celo que en esta ocasion como en todas viene desplegando en favor del pueblo de su cuna.

Cristóbal Lopez Vela.

GACETILLAS.

**Euforabuena.**—Se la damos al comercio de esta capital. En la sesión ordinaria que celebró ayer el Ayuntamiento popular, presentó un Sr. Concej. al una moción, pidiendo á la corporación se sirviera acordarla inmediata colocación en el Muelle de un «Chambao» á imitación del que existe en el puerto de Málaga. La propuesta fué tomada unánimemente en consideración, dando facultades á su autor para que de acuerdo con la comisión respectiva, se formara seguidamente el presupuesto de tan importantísima mejora que no hay que dudar llevará á término este Municipio como todo lo que se propone.

**Ayer tarde trabaron palabras** dos individuos en la calle de Ricardo. En el calor de la disputa el uno de ellos llamó *farol* á su contendiente. Los vecinos de la referida calle trataron de detener al insultado con el objeto de servirse de él por la noche, mas esto no pudo efectuarse porque este logró evadirse.

Por la noche la calma estaba completamente restablecida, y á oscuras el consabido trozo.

**Como llegue á la tercera.**—Anteayer no recibimos «La Correspondencia» ayer «El Imparcial» esta mañana «La Andalucía» de Sevilla y cada dia nos falta algun periódico.

Nada, es á visto que el señor *gurr n* se ha empeñado en leer de valde pero como yo me empañé tambien en...

Por hoy solo direm s. que esta es la segunda amonestación.

**Que se haga.**—Segun vemos en casi todas las localidades se remiten á los periódicos los telegramas que reciben los gobernadores referentes á la guerra civil.

Pues bien, si en Almería como en todas aque las se reciben ¿por qué no se dan igualmente?

Esperamos que el Sr. Gobernador imite la conducta de sus colegas con lo cual hará un gran favor al público deseoso de saber estas interesantes noticias á la brevedad posible, y sin lo que tiene, como ahora, que esperar á sabidas, cuando llegan los periódicos de Madrid.

**Otro mas.**—«El Diario de Córdoba» se adhiera al pensamiento de celebrar la Exposición Regional Andaluza prometiendo que no escaseará desde ahora los estudios previos que para su forma se necesitan.

Como se vé este proyecto va tomando vida, gracias al entusiasta interés que inspira á la casi totalidad de la prensa andaluza, y gran parte de la del resto de las provincias.

En nuestros próximos números nos ocuparemos de este pensamiento, pues que hasta hoy no hemos podido hacerlo, por la abundancia de originales tambien importantes.

**El activo empresario del Teatro** de Apolo no cesa de proporcionar á los concurrentes de su establecimiento, la mayor variedad en los espectáculos dramáticos, coreográficos y líricos que allí tienen lugar. Antes de anoche se puso en escena la graciosa comedia en un acto, nueva en este teatro, titulada: «Don Ricardo y Don Ramon» que fué magistralmente desempeñada por las Srtas. Alejandrina y Cecilia Campini y los Sres. Martinez, Gomez y Campini. El chispeante diálogo y los oportunos chistes de la obra, antretuvieron agradablemente al público que recompensó los desvelos de los artistas con salvas de nutria los aplausos.

En las señoritas Campini notamos el mejor deseo en los papeles que se las

confían. Dentro de breves dias llegará á esta ciudad el actor del género cómico D Tomás Cabas que es una buena adquisición para la empresa, conoció ya de este publico ante el cual se ha exhibido en el teatro de «Las Delicias».

**El Ayuntamiento de esta Ciudad** impuso ayer una multa de 100 pesetas al Arquitecto Municipal por haber tolerado poner una jamba en una puerta de una casa que debió alinearse en el momento de tocar a la fachada.

**Talludita.**—En la plana de anuncios de un periódico de Zaragoza se anuncia una nodriza que tiene treinta años y seis meses de leche.

Es una respetabilísima edad. **Hace dias que no recibimos los periódicos de Reus.**

Ignoramos las causas. **Rótulos.**—Seria muy conveniente que se pusieran los rótulos á las calles que aun permanecen sin ellos, desde la revolución de Setiembre, pues hay algunas que aun cuando el público les dé nombre no tiene un letrero que demuestre su verdadero título, y es un entorpecimiento grande para los forasteros y hasta para las personas de esta capital que teniendo necesidad de fijar en cualquier documento el nombre de alguna de las que se encuentran en este estado no sabe de qué modo espresarlo por haber varias calles á que se dan dos nombres, como sucede con la antigua calle Real, á la que unos llaman de Espartero y otros de la Revolución.

**Dice la Crónica de Valladolid.** «Raro contraste.—El 24 á las cuatro y media y con dirección á Madrid salieron en el tren sobre novecientos quinientos procedentes del último reemplazo. Mientras algunas madres despedían á sus hijos con las lágrimas en los ojos, ellos al pasar por el arco de ladrillo gritaban: «Mueran los carlistas», y sin que se trasluciese en sus semblantes otra cosa que la mas extraordinaria alegría. Mucha gente acudió á la estación y á las inmediaciones para dar á los viajeros el adiós de costumbre.

**Matrimonio feliz.**—Un periódico de Constantinopla refiere que en dicha ciudad se ha verificado hace muy pocos dias un casamiento singular.

El marido es seis veces viudo, y ha regalado á su sétima esposa diez y nueve hijos. La mujer ha tenido cinco maridos, y para aumentar la coleccion le ha traído doce hijos. De manera que los dos nuevos esposos se hallan hoy á la cabeza de un familia compuesta de treinta y un individuos.

**Beato de cardinal.**—Tres enemigos el alma—tanta terribles y grandes.—Pero el mas alto de todos—hoy está siendo la carne.

**Para que conllevenos con la** resignación posible nuestros impuestos, diremos á las lectoras de LA CRÓNICA que la Asamblea de Versalles acaba de votar un impuesto de dos duros sobre cada piano, y que, como en London, va á ponerse en París contribución sobre las criadas, pagándola ya caballos, coches, perros y fuertísimos derechos los vinos, carnes, azúcares, velas, aceite y todo.

**Recomendamos á los interesados** sean con atención el notable Tratado de las enfermedades secretas, vicios de la sangre, etc. del Dr. Ch. Albert de París, los dan gratis los depositarios del *Vino de zarzaparrilla y Bolos de Armenia.*

**Unguento y Píldoras Holvey.** Dispensia, Desórdenes de la Digestion. Personas hay que están especialmente propensas á las afecciones del estómago é higado; mientras que se van acometidas de dichas enfermedades á consecuencia de sus costumbres sedentarias; de llevar ellas una vida irregular; ó de una larga inquietud mental. Encontrándose desordenados el higado y el estómago, el corazón y los pulmones participan pronto del desarreglo y los efectos de esta combinación de males se hacen visibles.

Estas admirables píldoras obran directamente sobre los citados órganos y no tardan en restituirles la sanidad normal. Las impurzas son expelidas del sistema, los órganos de la respiración son librados de toda obstrucción, la sangre irritada es refrescada, las secreciones biliosas son regularizadas, la acción del corazón se tranquiliza, los nervios vuelven á adquirir el vigor perdido y en una palabra, el paciente recobra su salud normal, tornándose entranja digestion

en el estado natural de ordeny reanimándose el espíritu.

Santo del dia.

Domingo I.º—El Sto. Angel de la G. Sale el sol á las 6:36 de la mañana pónese á las 5:51 tarde. Luna llena á las 4:14 de la tarde pónese á las 6:4 de la mañana.

Efemérides.

1871. Los prusianos hacen su entrada en París.

Registro civil.

Inscripciones del dia 27 de Febrero.

Casados.	2
Nacidos.—Varones.	3
Id.—Hembras.	3
Fallecidos.—Hombres.	1
Id.—Mujeres.	4
Id.—Parvulos.	3

BUQUES ENTRADOS.

Hasta las 2 de la tarde del dia de ayer

De Málaga, laúd Carmen, patron Francisco Wargas, con mineral.

De Cartagena, vapor Guadiana, capitán Enrique David, con frutas.

De Adra, goleta Isabelita, capitán Juan Cuenca, con id.

De Málaga, laúd Rosa, capitán Francisco Martín, con trigo.

De Torreveja, polacra Esperanza, capitán Celedonio Santos, con efectos.

Buques despachados.

Para Málaga, vapor Guadiana, capitán Enrique David, con efectos.

Para id., goleta Isabelita, id. Juan Cuenca, con id.

Para Barcelona, laúd Getrudis, capitán Juan B. Valenzuela, con trigo.

CAFÉ DE LOS AMIGOS.

Administración vieja.

Gran función para hoy de Zarzuela y verso.

Se pondrá en escena un «Caballero particular» «La Vieja» y «La Colegia».

Ultima hora.

A las cinco de esta madrugada ha recibido el gobierno un despacho del general Moriones manifestando que despues de haber tomado ocho posiciones á los carlistas no habia podido forzar la novena en San Pedro de Avanto teniendo que replegarse á las posiciones de Somorrostro. El general Moriones pedia refuerzos y al mismo tiempo enviaba su dimision para dejar sin duda espedita la acción al gobierno.

Este despacho conocido por el público desde las primeras horas de la mañana ha causado grandísima sensación.

Se han abultado en seguida las noticias diciéndose que la retirada del ejército habia sido hasta Castro, que esta habia alherido ocho cañones y que el general Primo de Rivera estaba herido, pero puedo asegurar á Vd. que tales noticias no son ciertas ó á lo menos que no se han recibido en Madrid telegramas que den cuenta de otra cosa que la vuelta del ejército á sus posiciones de Somorrostro.

El Consejo de ministros reunido esta mañana ha acordado que el duque de la Torre vaya á tomar el mando del ejército del Norte y el Sr. Topete de la escuadrilla que opera en las aguas de Portugalete.

El general Serrano saldrá esta noche y se dice que inmediatamente será reforzado el ejército de su mando con ocho mil hombres.

Durante la ausencia del duque de la Torre tendrá la presidencia del Consejo de ministros el general Zvala.

Estas noticias han paralizado el curso de la crisis ministerial crisis que hoy mismo hubiera quedado resuelta.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

**PRECIOS.**

Los señores suscritores 6 cént. de peseta línea.  
Los no suscritores, el doble ó sean 12 centimos.

**DIARIO DE AVISOS.**

**ADVERTENCIAS.**

Los anuncios fuera de línea y los comunicados y reclamos, en la tercera plana, á doble precio.

**ELIXIR ANTI-REUMATISMAL**

DE SARRAZÍN-MICHEL,

de Aix (Francia.)

Curacion segura y pronta de los reumatismos: gútes y crónicos, como tambien de la gota, lumbago, cálica, etc., etc.

Precio en Francia. 10 francos el frasco.

En general basta con un frasco.  
Depósito en Paris, casa de MM. Dornvaulet & Compagnie, Philippe Leffevre et Compagnie, y en casa de los principales farmacéuticos de todas las ciudades.  
E Madrid, por mayor, Agencia franco-española Sordo 31; por menor, á 44 rs., en Almería D. J. Gomez Talavera.

**GRANDE EXITO EN PARIS!**  
**VELOUTINE CHLES FAY**  
POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPALPABLE. INHIBIENDO Y ADHESIVO.  
Del resto fresco y transparente. — 6 fr. la caja completa en bote en París.  
En España, 12 fr. — El VENTOR característico en el bote de la FAY.  
La Agencia franco-española, 31, calle de Sordo en Madrid, tiene las facilidades.

En Almería, Gomez Talavera. — Srdad. A.

**CASA DOMINIS**

Francisco Tortosa, dueño del antiguo y acreditado establecimiento de casa comidas, trasladado este con notable variación á la calle Empedrada (hoy del Cid), donde ofrece servir á sus constantes favorecedores, con el celo, equidad, aseo y puntualidad que le distingue.

**MODAS.**

En la redaccion de este periódico se admiten suscripciones á los periódicos siguientes:

*Illustrateur des Dames.*

1.ª edicion 6 meses reales vn. 80.  
— Un año id. 150. — 2.ª id. un año id. 30 — 3. id. un año id. 91. — 4. idem. un año id. 84.

*Elegance Parisienne.*

1.ª edicion 6 meses reales vn. 62.  
— Un año id. 110. — 2.ª id. 6 meses id. 120. — Un año id. 240.

*Modes Paris.*

1.ª edicion 6 meses reales vn. 80.  
— Un año id. 150. — 2.ª id. 6 meses id. 40. — Un año id. 76.

Se suscribe en la redaccion de LA CRÓNICA.

**AGENDA DE BUFETE.**

6 libros de memoria, diario para 1874.

Con reduccion, modelos, varias leyes, y noticias interesantes.

Se halla de venta, al precio ínfimo de 14 reales ejemplar, encuadernados, en la Imprenta de los Sres. Alvarez Hermanos.

En la calle de Granada número 51, establecimiento del Sr. Arcas se ha recibido una nueva parti la de cajas de patrón refinado, que se expenderán al precio de 73 rs. caja y á 18 cuartos el libro.

**CAMISERIA.**

En la calle de los Aljibes, número 10 próximo al Paseo del Principe, se hacen to la clase de costuras, á precios módicos, contando con buenas maquinas, como igualmente con el personal suficiente para su direccion.

**CONTRIBUCION DE PUERTAS**

**Y VENTANAS.**

En la Imprenta de los Sres. Alvarez Hermanos, calle de las Tiendas, se venden las «relaciones» de los edificios que posean, y han de presentar por duplicado, los propietarios ó sus administradores, á la comision de evaluacion y reparto en la capital y á los Ayuntamientos en los pueblos de la provincia.

Precios 2 cuartos una.

**AVISO.**

Se ha recibido en el establecimiento de D. Juan Gallurt, una partida de manteca de puerco derratida como igualmente ginebra y aguardiente de ojn.

**LECCIONES DE PIANO A DOMICILIO.**

Habiendo fijado mi residencia de nuevo en esta capital despues de los estudios practicados por espacio de algunos años, y de los hechos anteriormente en el Conservatorio Nacional, he determinado dedicarme á la enseñanza de música y piano, contando con la benevolencia de mis amigos y paisanos.

Las personas que gusten favorecerme utilizando mis servicios en este ramo pueden pasar aviso á mi casa habitación, Paseo del 30 de Julio número 20.

La retribucion será convencional.

Almería 23 de Diciembre de 1873. — Antonio Campos.

**REGLAMENTO**

**y cuadro de Exenciones físicas**

para el servicio del ejército

Aprobado por decreto de 26 de Enero de 1874

Consta de un folleto en 8.ª que se vende á real en la imprenta de la Viuda de Cordero.

**NI CALVAS NI CANAS.**

CON EL USO DEL ACREDITADO

**ACEITE SEIREP.**

Portentoso descubrimiento sin rival en el universo, infalible para evitar y curar sin peligro ni molestia todas las afecciones del pelo, del cuero cabelludo y de la cabeza, tales como caidas del pelo, alopecia, calvicie, canicie, caspa, erupciones, jaquecas, neuralgias, etc., calificado por la medicina de eficazísimo y altamente higiénico en vista de las innumerables curaciones que se conocen, siendo tambien el mas delicioso de cuantos aceites de tocador se conocen.

El Aceite Seirep se vende á 12, 6 y 4 reales frasco. Depósito en Almería farmacia de D. Antonio Vivas.

Para los pedidos al por mayor con notable rebaja dirigirse al doctor Seirep. — Union 9 3.ª

**LA CRONICA MERIDIONAL.**

Diario liberal, independiente y de intereses generales.

Este periódico contendrá: artículos sobre agricultura, industria, literatura, artes y comercio; revistas de teatros, cotizaciones de la bolsa, alza y baja de precios en los diferentes mercados de España y el extranjero; noticias imparciales sobre las diferentes apreciaciones de los bandos políticos; una correspondencia diaria de Madrid en este mismo sentido, y todo lo que tienda mas directamente á dar impulso á los ramos que abrazan los intereses de esta provincia.

BASES Y PRECIOS DE SUSCRICION.

Saldrá á luz todos los dias excepto los siguientes á las festividades. — Se admiten reclamos, anuncios y comunicados á los precios establecidos, siendo el pago anticipado, y se suscribe en Almería, calle de la Vega número 47. — En provincias con carta franca al director del periódico. — En Paris A. A. Saavedra, Taibout 55, y en Londres, establecimiento de píldoras Holloway 44 Stran, donde se lee gratis.

Sus precios son: — 6 rs. al mes en la capital, 20 en provincia por trimestre y 40 en el extranjero.

**CONSUMO DOMÉSTICO**

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del país, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exíguo, estas benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gustaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir del extranjero.

Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los témezclados que tanta estimacion tienen en el dia, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á esta.

El almacen de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y bonitas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los té, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comprar hoy dia los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con pocos mas de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de dade satisfaccion.

M. S.

**PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.**

Juan Gimenez Martinez, dueño del «Deposito de Plantas» situado en la Puerta del Sol de esta capital, que hace algunos años, viene surtiendo de frutales, arbustos y plantas de Recreo á los aficionados, les ofrece en el presente una nueva coleccion de las plantas antedichas, traídas tanto de los mejores jardines de España como de algunos establecimientos de París.

Si en lo molesto anunciar con sus nombres las plantas que poseo, me limito á las mas útiles y modernos.

**FRUTALES.**

- De 40 clases de Perales, enanos y de talle alto.
- De 20 á 30 de Albaricoques.
- De 20 á 30 de Ciruelos.
- De 15 á 30 de Melocotoneros.
- De 20 á 30 de Manzanos enanos y de talle alto.
- De 8 á 30 de Cerezos.
- Granados de Játiva y sin piñon. — Palmeras hembras de Elche. — Naranjos, limoneros y naranjos mandarinos, todos injertos en pié de limera.

**ARBUSTOS Y PLANTAS DE RECREO.**

- De 10 clases de enredaderas. — De 3 á 30 de Geráneos dobles. — Magnolias. — Júpiter. — Camalias. — Rododendros. — Aralias. — Cinerarias. — Hibiscos de 4 clases. — Hortensias. — Rosales de veinte clases. — Claveles de diez y nueve clases y algunos de tres colores. — Ruhinas para las jardineras de patio. — Alpidistas. — Macetoncs de Aureolas para patio.